



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 03 de enero de 2019, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; y, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy bien, muy buenos días señoras y señores Concejales, buenos días con todos quienes nos acompañan; vamos a iniciar después de instantes, la primera Sesión Ordinaria del año 2019. Antes de ello, quiero que se pongan de pie por favor, hace horas diríamos así, dejó de existir en nuestra ciudad Juan Carlos Rosero Vinuesa, Cabo Primero de Policía, hijo de nuestro compañero del Concejo, Galo Rosero, para quien extendemos nuestro más sentido pesar, nos solidarizamos con Él y con toda su Familia, y voy a pedirles un minuto de silencio en su honor.

SE CONCEDE UN MINUTO DE SILENCIO.

ALCALDE. Muy bien, gracias, señores pueden tomar asiento; señor Secretario sírvase constatar el Quórum para esta primera Sesión Ordinaria de año 2019.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales; esta mañana nos acompañan todos los Miembros que conforman éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar ésta primera Sesión Ordinaria de Concejo del año 2019.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 03 DE ENERO DE 2019**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 323, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2018; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Ventas Directas constantes en el cuadro GADMSD-SG-KSG-VD-2019-001, a favor de siete (7) peticionarios; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para Designar un Representante del Concejo Municipal, para que Integre el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo-EPM-RPSD, en virtud de la Renuncia de la Sra. Marlene Melania Pita Zambrano, Aceptada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018; y, 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución para Designar un Representante del Concejo Municipal, para que integre el Directorio de la Fundación Monseñor Emilio





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

Lorenzo Sthele, en virtud de la Renuncia de la Dra. Amada María Ortiz Olaya, Aceptada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde, señores Concejales.

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, en consideración el Orden del Día, señor Concejal Rubén Ávila, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. RUBÉN ÁVILA. Señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, compañeras y compañeros Municipales, la Prensa que se encuentra presente, muy buenos días; Mociono que éste Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal como consta en la presente Convocatoria. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, para aprobar el Orden del Día, todos; aprobación unánime señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-327-2019-01-03-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la presente Convocatoria.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 323, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración la redacción del Acta número 323, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2018. Sr. Vicealcalde, tiene la palabra.

ING. RAÚL QUEZADA PATIÑO, VICEALCALDE. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía, un saludo muy cordial; al no haber ninguna observación en la presente Acta, Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 323 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 17 de diciembre de 2018. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra el señor Concejal Galo Rosero.

CONCEJAL SR. GALO ROSERO. Señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeros Concejales, Concejales, señor Secretario, señores Policías, público aquí presente, señores Periodistas; antes de apoyar la moción, quisiera expresar mis más sinceros agradecimientos a ese apoyo que he recibido en estos días que han sido tan difíciles para mí, como para toda la familia Rosero-Vinueza, en vista de que nuestro hijo partió de un momento a otro, estando sano. Dios lo quiso llevar y se fue; por eso, una vez más agradezco ese apoyo profundo que me han dado para



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

levantarme los ánimos y poder estar en pie. Señor Alcalde, Dios les pague por ese apoyo y a todos los compañeros y compañeras Concejales, público en general, prácticamente y a toda la familia que me han sabido apoyar en aras del dolor, Dios les pague. Apoyo la moción compañeros.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra y en orden de lista:

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, a favor de la moción. (+1)

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días señor Alcalde, buenos días señor Vicealcalde, buenos días a Ustedes distinguidos amigos Concejales, Concejales, buenos días a los amigos y amigas Funcionarias y Funcionarios del Gobierno Municipal, a los señores Representantes de los Medios de Comunicación y al público que se encuentra presente. Señor Alcalde, en vista que no he estado presente en la reunión en la fecha ya señalada en la Convocatoria, por lo tanto mi voto es en blanco. (1 blanco)

Sr. Castillo Gálvez Ángel Serafín, buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señor Secretario, compañeras y compañeros Concejales, compañeros Técnicos, Funcionarios del Concejo Municipal, señores Periodistas, amigos que nos acompañan; señor Alcalde, antes de consignar mi voto, yo sí quiero elevar mis sentimientos de pesar, a compañero, al Sr. Concejala Galo Rosero, por la partida de su hijo amado, el señor Juan Carlos Rosero Vinuesa, Dios le conceda la calma y la aceptación a él y a su familia; mi voto es en blanco, por no estar presente en esta sesión. (2 blancos)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, señor Alcalde, señoras, señoras Concejales, a quienes nos acompañan en ésta mañana, buenos días y bienvenidos al Salón Legislativo; mi voto es a favor. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde, buenos días, compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros Concejales, señores representantes de los Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña en esta mañana como cada jueves, Funcionarios del Gobierno Municipal; quisiera aprovechar previamente, también para exteriorizar nuestra solidaridad, y nuestro cariño, a la Familia del compañero Galo Rosero, por una pérdida tan terrible, en relación a la muerte de su hijito, estamos muy apenados, consternados, entendemos el dolor de la familia, nos solidarizamos con Ustedes y pedimos a Dios, consuelo y resignación. Igualmente, quisiera también aprovechar, para en ésta primera Sesión de Concejo, que estamos teniendo en el nuevo año, deparar los mejores deseos a la ciudadanía para que este año, siempre sea de éxitos, siempre sea de acciones y actitudes buenas, en favor siempre de los demás, siempre debemos pensar, que para generar la paz, para general la felicidad, la alegría, no hay mejor acción que tratar





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

de hacer las cosas pensando en el bienestar común y eso es lo que todas y todos deberías emprender; deseando los mejores éxitos a todos, mi voto a favor. (+3)

Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, muy buenos días a todos; mi voto en blanco, por no estar presente. (3 blancos)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique Vicealcalde, proponente, a favor. (+4)

Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, a favor. (+5)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muy buenos días señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, Ing. Raúl Quezada, Vicealcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores de los diferentes Medios de Comunicación, ciudadanos presentes en esta mañana, compañeros del Gobierno Municipal; por supuesto, para nosotros como compañeros, quienes conformamos este Concejo Municipal, es importante mencionar que hemos compartido esta tristeza, estos dolorosos momentos que atraviesa nuestro compañero Concejal el Sr. Galo Rosero, quien al suscitarse un evento tan adverso para la familia Rosero Vinueza, nosotros queremos ratificar y extender nuestro sentimiento de solidaridad y también ratificar ese compañerismo, para que tenga en cada uno de nosotros, en el momento que se requiera estamos nosotros al servicio, a las órdenes de Ustedes, también; y cómo no estar siempre al lado, en estos momentos tan complicados; extender para cada uno de Ustedes, los mejores augurios para el transcurso de este 2019, y que cada una de las metas propuestas se cristalicen en este año. Para apoyar la moción señor Alcalde, voto a favor. (+6)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días con todos, mi voto a favor. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, gracias, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días a los compañeros Concejales, a la ciudadanía que se encuentra en este Salón Legislativo, muy buenos días; de igual manera, quiero extender mi más sentido pésame compañero Galito, que Dios les dé esa conformidad, esa fortaleza y paz sobre todo en su corazón, y en el corazón de cada una de su familia, en estos momentos tan difíciles. De igual manera, quiero extender que en este año, sea un año totalmente bendecido con cada uno de Ustedes, que Dios nos bendiga y sea un año maravilloso; mi voto es a favor de la moción. (+8)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, buenos días con todos y todas, mi voto es a favor de la moción. (+9)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, primeramente, de igual manera uniéndome al dolor que realmente se presentó de forma tan imprevista, con nuestro compañero Concejal Galo Rosero, un saludo para toda la familia, deseando que, de verdad Dios más que nada, les conceda un poquito de tranquilidad, aunque es tan duro, tan difícil, pero siempre él es quien dispone nuestro destino, nuestra vida; y a la ciudadanía en forma general y a todos los presentes, desearles de igual manera que en este año 2019, sea un año lleno de salud primeramente, que Dios nos conceda a todos salud, que mediante ese trabajo diario podamos enmarcarnos dentro del trabajo hacia el adelanto y desarrollo de nuestro cantón; mi voto es a favor. (+10)



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, a favor. (+11)

SECRETARIO. Señor Alcalde, constatada la votación, tenemos once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se agregan a la mayoría, con lo cual queda aprobada el Acta N° 323 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-327-2019-01-03-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, con once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta N° 323, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 17 de diciembre de 2018.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-KSG-VD-2019-01, A FAVOR DE SIETE (7) PETICIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

“COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

Informe: GADMSD-CL-JNG-SO-288-2018-11-29-03, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 29 de noviembre de 2018, la Comisión de **Legislación**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana; Dra. Ortiz Olaya Amada María; Srta. Suárez Bustamante María Dolores; y la Ab. Núñez García Johana Yadira, Presidenta de la referida Comisión, estudió los trámites de VENTAS DIRECTAS, constantes en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B, a favor de varios peticionarios y previos a emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las VENTAS DIRECTAS de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores, de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B;

Que, según, el Art. 2. del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores, de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 20 de septiembre del 2018, recomiendan **SUSPENDER** este punto del Orden del día denominado **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS**, hasta realizar la correspondiente visita técnica por parte de las y los señores concejales, así como los funcionarios del GAD Municipal;

Que, considerando la Recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2018 y luego de las inspecciones realizadas, fue analizado el siguiente documento suscrito por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo:

Informe N° GADMSD-MRN-2018-001-I, de fecha 16 de octubre de 2018 suscrito por los señores Concejales del Cantón, Ing. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, y Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Jaime Chicaiza, Subdirección de Legalización de Tierras; e, Ing. Víctor Carrera, Unidad de Gestión de Riesgos, dan a conocer la inspección llevada a cabo en los Asentamientos "María Auxiliadora", "Tres Postes", de la Lotización "Los Anturios", "Reina del Cisne", de la Cooperativa "Juan Eulogio Paz y Miño"; Urbanización "Los Laureles", del Comité de Vivienda "Israel", Urbanización Municipal "El Ébano", y Asociación de Pequeños Comerciantes "Santa Marianita", de ésta ciudad, a los lotes de terreno municipal, solicitados mediante el proceso de Venta Directa, singularizados en el CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B;

Que, la Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección de Planificación y Proyectos, emite **INFORME TÉCNICO DE RIESGOS**, sobre la habitabilidad de los sectores, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B; ubicados en varios sitios de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: ... "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

Que, el Art. 54 literales c) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: c) Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico para lo cual se determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; i) *“Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal”*;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: *“...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”*;

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: *“t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*;

Que, el Art. 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: determina que.- *“Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos:*

- a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y,
- b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad”;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 1, Art. 2, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, Arts. 6 y 7, de la Subdirección de Legalización de Tierras, es la dependencia municipal competente para instrumentar y facilitar la legalización de los asentamientos humanos de hecho del sector urbano y centros poblados en el área rural, y proponer estrategias de acceso y legalización de la tierra”;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Del Régimen de Uso, Título III, Espacio Público, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra de propiedad Municipal, Parágrafo 2, Art. 5, señala: *... “Únicamente las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin fines de lucro que, a la fecha de promulgación de esta normativa se encuentren en tenencia ininterrumpida por más de cinco años en un lote de terreno municipal; y, aquellos asentamientos de conglomerados humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana de terrenos de propiedad particular, podrán acceder al derecho de dominio, especialmente cuando se cumpla lo previsto en los artículos 437, 486 y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en las normas pertinentes de este Capítulo y las normas municipales sobre urbanismo, construcciones y ornato”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal Resuelve, **APROBAR** las Ventas Directas de las áreas de terreno singularizadas en el cuadro GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B, a favor de los peticionarios detallados a continuación:

Cuadro N° GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B

No.	CASO	PETICIONARIO	LOTE	MZ	SECTOR	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	39999	TOALA GARCÍA ITALO ALFREDO	32	S/N	ASENTAMIENTO "MARÍA AUXILIADORA"	30,42 m ²	1	\$61.60
2	44549	SACÓN MONTESDEOCA MERCY ELIZABETH	29	8	ASENTAMIENTO "TRES POSTES" DE LA LOT. "LOS ANTURIOS"	225,97 m ²	1	\$677.91
3	44853	SACÓN ZAMBRANO ÁNGEL ROBERTO	30	8	ASENTAMIENTO "TRES POSTES" DE LA LOT. "LOS ANTURIOS"	105,00 m ²	2	\$526.50
4	61745	VILLAVICENCIO JIMÉNEZ GLORIA IRLANDA	6	4	COMITÉ DE VIVIENDA "ISRAEL" URB. "LOS LAURELES"	45,48 m ²	2	\$227.40
5	37884	PALACIOS TORRES SANDRA PAULINA	02	01	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO"	91,80 m ²	1	\$275.40
6	16062	LUCAS DELGADO EGBERTO FELICISIMO	18	S/N	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES "SANTA MARIANITA"	48,14 m ²	1	\$120.35
7	38275	VARELA MUÑOZ REINA GENOVEVA	23	03	ASENTAMIENTO "REINA DEL CISNE"	90.06 m ²	1	\$126.08

Atentamente.- f). Ab. Johana Yadira Núñez García, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**. Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti, **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN**.

"COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe: GADMSD-CPP-ORM-SO-284-2018-12-26-05, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 06 de diciembre de 2018, la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, con la presencia de las señoras y señores Concejales Vocales de la Comisión: Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes; Dra. Ludeña Maya Lourdes Isabel; Lic. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; y el Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Presidente de la referida Comisión, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B, a favor de varios peticionarios y previos a emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores, de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, entre otros aspectos CONSIDERA PROCEDENTE las VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores, de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 20 de septiembre del 2018, recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS, hasta realizar la correspondiente visita técnica por parte de las y los señores concejales, así como los funcionarios del GAD Municipal;

Que, considerando la Recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2018 y luego de las inspecciones realizadas, fue analizado el siguiente documento suscrito por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo:

Informe N° GADMSD-MRN-2018-001-I, de fecha 16 de octubre de 2018 suscrito por los señores Concejales del Cantón, Ing. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, y Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Jaime Chicaiza, Subdirección de Legalización de Tierras; e, Ing. Víctor Carrera, Unidad de Gestión de Riesgos, dan a conocer la inspección llevada a cabo en los Asentamientos "María Auxiliadora", "Tres Postes", de la Lotización "Los Anturios", "Reina del Cisne", de la Cooperativa "Juan Eulogio Paz y Miño"; Urbanización "Los Laureles", del Comité de Vivienda "Israel", Urbanización Municipal "El Ébano", y Asociación de Pequeños Comerciantes "Santa Marianita", de ésta ciudad, a los lotes de terreno municipal, solicitados mediante el proceso de Venta Directa, singularizados en el CUADRO N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B;

Que, la Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección de Planificación y Proyectos, emite INFORME TÉCNICO DE RIESGOS, sobre la habitabilidad de los sectores, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B; ubicados en varios sitios de ésta ciudad de Santo Domingo;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: ...”1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el Art. 54 literales c) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: c) Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico para lo cual se determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; i) “Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal”;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: “...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que “Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”;

Que, el Art. 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: determina que.- “Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos:

- a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y,
- b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad”;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 1, Art. 2, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, Arts. 6 y 7, de la Subdirección de Legalización de Tierras, es la dependencia municipal competente para instrumentar y facilitar la legalización de los asentamientos humanos de hecho del sector urbano y centros poblados en el área rural, y proponer estrategias de acceso y legalización de la tierra”;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Del Régimen de Uso, Título III, Espacio Público, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra de propiedad Municipal, Parágrafo 2, Art. 5, señala: ... “Únicamente las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin fines de lucro que, a la fecha de promulgación de esta normativa se encuentren en tenencia



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

ininterrumpida por más de cinco años en un lote de terreno municipal; y, aquellos asentamientos de conglomerados humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana de terrenos de propiedad particular, podrán acceder al derecho de dominio, especialmente cuando se cumpla lo previsto en los artículos 437, 486 y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en las normas pertinentes de este Capítulo y las normas municipales sobre urbanismo, construcciones y ornato"; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal Resuelva, **APROBAR** las Ventas Directas de las áreas de terreno singularizadas en el cuadro GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B, a favor de los peticionarios detallados a continuación:

Cuadro N° GADMSD-C-KSG-VD-2018-009-B

No.	CASO	PETICIONARIO	LOTE	MZ	SECTOR	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	39999	TOALA GARCÍA ITALO ALFREDO	32	S/N	ASENTAMIENTO "MARÍA AUXILIADORA"	30,42 m ²	1	\$61.60
2	44549	SACÓN MONTESDEOCA MERCY ELIZABETH	29	8	ASENTAMIENTO "TRES POSTES" DE LA LOT. "LOS ANTURIOS"	225,97 m ²	1	\$677.91
3	44853	SACÓN ZAMBRANO ÁNGEL ROBERTO	30	8	ASENTAMIENTO "TRES POSTES" DE LA LOT. "LOS ANTURIOS"	105,00 m ²	2	\$526.50
4	61745	VILLAVICENCIO JIMÉNEZ GLORIA IRLANDA	6	4	COMITÉ DE VIVIENDA "ISRAEL" JRB. "LOS LAURELES"	45,48 m ²	2	\$227.40
5	37884	PALACIOS TORRES SANDRA PAULINA	02	01	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO"	91,80 m ²	1	\$275.40
6	16062	LUCAS DELGADO EGBERTO FELICISIMO	18	S/N	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES "SANTA MARIANITA"	48,14 m ²	1	\$120.35
7	38275	VARELA MUÑOZ REINA GENOVEVA	23	03	ASENTAMIENTO "REINA DEL CISNE"	90.06 m ²	1	\$126.08

Atentamente.- f). Dr. Tito Oswaldo Ruiz Merino, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**. Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti, **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la nómina de los beneficiarios de estas Ventas Directas.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, Del ASENTAMIENTO "MARÍA AUXILIADORA", Toala García Ítalo Alfredo; Del ASENTAMIENTO "TRES POSTES" DE LA LOTIZACIÓN "LOS ANTURIOS", Sacón Montesdeoca Mercy Elizabeth, Sacón Zambrano Ángel Roberto; Del COMITÉ DE VIVIENDA "ISRAEL" URBANIZACIÓN "LOS LAURELES" Villavicencio Jiménez Gloria Irlanda; De la URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO", Palacios Torres Sandra Paulina, De la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES "SANTA MARIANITA", Lucas





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

Delgado Egberto Felicísimo; Del ASENTAMIENTO "REINA DEL CISNE", Varela Muñoz Reina Genoveva. Siete poseionarios señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Señor Geovanny Moyano, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. GEOVANNY MOYANO. Muy bien, muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, a todos los compañeros, compañeras del Concejo, también, muy buenos días, a los amigos presentes, un gusto saludarles, amigos de la Prensa escrita, hablada, televisiva, digital también ahora, vaya el saludo fraterno para Ustedes. Al momento que asumimos esta responsabilidad tan importante, lo único que hemos buscado es el bienestar, la tranquilidad de toda la ciudadanía de Santo Domingo, y qué bueno iniciar esta primera Sesión de Concejo, dando tranquilidad a distinguidas familias de diferentes sectores de Santo Domingo, que han cumplido con todos los requisitos, las Diferentes Comisiones también, han estado presentes en los lugares, socializando, verificando que realmente cumplen con los requisitos. Por eso señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APRUEBE las Ventas Directas de las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-KSG-VD-2019-01, anexo a ésta Convocatoria a favor de siete (7) peticionarios, allí detallados. Hasta aquí mi moción.

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, hay una moción presentada; Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, he escuchado la moción del compañero Geovanny Moyano, que puntualmente señala el cumplimiento de requisitos ante un procedimiento importante, que permite en esta ocasión a siete familias de Santo Domingo, conseguir por fin la tranquilidad y la estabilidad para sus familias con la posibilidad de aprobación de sus escrituras; es satisfactorio también para nosotros señalar, indicar ante la ciudadanía que esta ha sido una actividad permanente que la hemos llevado a cabo desde el inicio de la presente administración, tanto en el sector urbano, como rural con las adjudicaciones y nos place mucho que empecemos el año dando tranquilidad a siete familias más. es importante resaltar que estas áreas, donde estas siete familias se han asentado, son áreas que están señaladas, para que puedan ser habitadas y que no corresponden a la reducción de espacios verdes, ni comunales, que son legítimos para la comunidad, para la recreación y las necesidades propias que tienen las comunidades; sino, que corresponden a áreas municipales que bien pueden ser utilizadas para suplir esta necesidad de vivienda que tenemos en la población, sobre todo de escasos recursos económicos, que fueron motivadas por esa situación a ocupar estos espacios, una satisfacción y una felicitación a las familias que en este momento después de largos años de espera, por fin van a ver cristalizado ese sueño, esa tranquilidad y que este nuevo año, pues les traiga como regalo precisamente, esta política pública nuestra, que con mucho gusto la hemos llevado adelante durante todo el tiempo, en conjunto con todo un equipo técnico del Gobierno Municipal, que hemos sumado esfuerzos para que podamos concretar esta gran ilusión. Solamente con ello, señor Alcalde, apoyando la moción.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

ALCALDE. Señor Abogado Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, reiterar el saludo muy cordial a todos los compañeros Concejales y Concejalas, a los Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal, a la ciudadanía que se encuentra presente, a los señores de los Medios de Comunicación, muy buenos días, sean siempre Ustedes bienvenidos. En efecto señor Alcalde, en este segundo punto del Orden del Día, cabe resaltar que ésta Administración, desde el primer inicio, se ha caracterizado por empezar a regularizar los asentamientos en la parte urbana y de igual manera las adjudicaciones en el área rural; pero, ahí quiero hacer un llamado de atención y no un llamado, un pedido muy cordial y respetuoso, desde la Secretaría General, mi querido Doctor, para que se llame a las personas, porque existen un sinnúmero de trámites que aquí este Concejo Municipal, señor Alcalde, ya aprobó; más sin embargo, ya aprobados estos trámites, las familias no se acercan a seguir el trámite correspondiente, porque de pronto, las inspecciones se las realizan los Concejales y los señores Técnicos, en un tiempo determinado, pero de ahí se acercan unas dos, tres veces, pero al no ver que se aprobaron se olvidan y esos trámites quedan represados, más no sucede en el sector rural con las adjudicaciones, porque ahí sí se está motivando. Pero sí, hacerle un llamado señor Alcalde, a través suyo a Secretaría General, para que se le llame a estas familias, para que sigan con el trámite correspondiente, para que por fin, durante como decía la compañera Norma, un gran tiempo que han tenido pidiendo, tengan ese deseo final que es tener su escritura, que es muy importante para que de ahí pueden hacer algún crédito, algún mejoramiento de sus viviendas que por fin, van a ser sus dueños. Con esto señor Alcalde, estoy apoyando la moción del compañero Geovanny Moyano.

ALCALDE. Sí, muy bien, creo que es una inquietud muy importante, muy interesante, realmente existe mucho descuido de las personas, que inician el trámite y luego lo abandonan, acá, continúa el trámite de oficio, y terminamos resolviendo la adjudicación; aquí está por ejemplo, la notificación que se ha hecho a los siete, de los siete se ha encontrado solamente a uno, solo uno firmó, los demás brillaron por la ausencia, es decir, hay descuido, pero vale la pena, y por Secretaría, está de sacar un listado completo de todas las personas que han sido adjudicadas ventas directas, para publicar en la prensa y hacer una convocatoria, una invitación a todos, a que vengan a solventar y a adquirir sus documentos, porque muchísima gente lo que busca es la legalización de la tierra. Acá tenemos, considero cerca de dos mil escrituras, trámites que están culminados y que no los han retirado. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Gracias señor Alcalde, sí, si bien es cierto, las personas en algún momento pierden un poco el interés en el tema de darle continuidad a este procedimiento, pero también es importante hacer un llamado a quienes realizan las inspecciones en este caso, nosotros que vamos a territorio, que compartimos con la gente, que inspeccionamos, tomarnos también el momento de poder buscar un número de contacto, muchas veces ellos no tienen un celular, pero sí haciendo el contacto con un familiar, para dejar allí presente un número en el que se pueda contactar, si no es directamente a la persona a un familiar; muchas veces, tal vez no se le dé importancia a esa situación, y pienso que eso también





GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

sería una variable que da como resultado, que en el momento que quiera Secretaría General, contactar a la persona, no tienen un número de contacto. Entonces, sí también poner en manifiesto este pequeño detalle, que sí es importante para la conectividad y comunicación con las personas. Aparte de esto, quienes sí le han dado la importancia de darle continuidad al proceso, se han encontrado con algunos trámites un poco engorrosos dentro de cada departamento que forma parte de ésta regularización; entonces, sí pedir señor Alcalde, que los departamentos pertinentes, también le den esa facilidad a quienes están interesados en poder llevar a feliz término, esta documentación tan importante para ellos, como es el título de propiedad, inclusive para que ellos también puedan realizar mejoras en su vivienda y obviamente, valga la redundancia, mejorar su calidad de vida. Apoyando la moción, con esta intervención señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria para aprobar estas siete ventas directas, me ayudan todos con sus votos, por favor, levantando la mano señores Concejales; aprobación unánime señor Alcalde, de todo el Concejo.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-327-2019-01-03-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los Informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR las Ventas Directas de las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-KSG-VD-2019-01, anexo a ésta Convocatoria a favor de siete (7) peticionarios, detallados, a continuación, con Informes: GADMSD-CL-JNG-SO-288-2018-11-29-03 y GADMSD-CPP-ORM-SO-284-2018-12-06-05. 1.- Toala García Ítalo Alfredo, Lote 32, Manzana S/N, Ubicado en el ASENTAMIENTO "MARÍA AUXILIADORA", Superficie 30,42 m², Quintil 1, Avalúo \$61.60; 2.- Sacón Montesdeoca Mercy Elizabeth, Lote 29, Manzana 8, Ubicado en el ASENTAMIENTO "TRES POSTES" DE LA LOTIZACIÓN "ANTURIOS", SECTOR FERNANDO DAQUILEMA, Superficie 225,97 m², Quintil 1, Avalúo \$677.91; 3.- Sacón Zambrano Ángel Roberto, Lote 30, Manzana 8, Ubicado en el ASENTAMIENTO "TRES POSTES" DE LA LOTIZACIÓN "ANTURIOS", SECTOR FERNANDO DAQUILEMA, Superficie 105,00 m², Quintil 2, Avalúo \$526.50; 4.- Villavicencio Jiménez Gloria Iralda, Lote 6, Manzana 4, Ubicado en el COMITÉ DE VIVIENDA "ISRAEL" URBANIZACIÓN "LOS LAURELES" Superficie 45,48 m², Quintil 2, Avalúo \$227.40; 5.- Palacios Torres Sandra Paulina, Lote 02, Manzana 01, Ubicado en la URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO", Superficie 91,80 m², Quintil 1, \$275.40; 6.- Lucas Delgado Egberto Felicísimo, Lote 18, Manzana S/N, Ubicado en la ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES "SANTA MARGARITA", Superficie 48,14 m², Quintil 1, Avalúo \$120.35; 7.- Varela Muñoz Reina Genoveva, Lote 26, Manzana 03, Ubicado en el ASENTAMIENTO "REINA DEL CISNE", Superficie 90.06 m², Quintil 1, Avalúo \$126.08.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA DESIGNAR UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO-EPM-RPSD, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DE LA SRA. MARLENE MELANIA PITA ZAMBRANO, ACEPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Sra. Ing. Martha Rosero, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchísimas gracias señor Alcalde, reiterar el saludo para todos los presentes en esta mañana; señor Alcalde, es importante recordar a la ciudadanía la historia de la creación de nuestra Empresa Pública del Registro de la Propiedad, el punto para el cual hemos sido convocados el día de hoy, obedece justamente a la designación de un nuevo representante del Concejo Municipal, para que integre este Directorio, toda vez que la compañera, la Ex – Concejala, señora Marlene Pita, fue aceptada, puso la renuncia y fue aceptada por este Concejo Municipal; y ella era Delegada de este Concejo Municipal, al Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad, una gestión que la supo llevar responsablemente y que en efecto ha acompañado durante estos años en la implementación de un servicio que cada vez va mejorando, que cada vez va acercándose mucho más a la ciudadanía. La Empresa Pública Municipal de Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, se crea mediante Ordenanza Municipal, N° M072-VQM-de 24 de noviembre de 2016, como sociedad de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; la prestación del servicio público registral, se lo hace a través del Registrador de la Propiedad, quien es elegido mediante Concurso de Mérito u Oposición, el Registro de la Propiedad, entonces, como lo conocemos en noviembre del 2018, meses atrás, cumplió ya dos años como empresa pública y ha ido de a poco generando un cambio trascendental en progreso del beneficio de la comunidad, esta Empresa Pública, en los últimos datos, recogidos a partir del 2016 hasta el 2018, cerró con un total de 84.178, trámites despachados, lo que sin duda augura un aumento considerable para el presente año. Justamente en el punto anterior, se hablaba de la necesidad que los trámites cierren su curso, para que en efecto, los beneficiarios, la población, que pueda lograr alcanzar la escrituración, de su propiedad, también en su momento, pues vaya y culmine el proceso con el registro de esta escritura. Entonces es importante que la ciudadanía conozca esto; la ventaja de ser empresa pública municipal, le ha dado sin duda ha esta institucionalidad una fortaleza, porque es un patrimonio propio, luego tienen autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, lo cual, le vuelve a la empresa, mucho más sustentable y que permite que se cubra gastos básicos, de reinversión y que incluso el GAD Municipal, ha podido contar con remanentes de la empresa pública, que esto es importante decirlo, que ya esta empresa aporta también con los recursos necesarios, que lo que se busca en una empresa pública, es eso también, que estas empresas fortalezca la institucionalidad del Gobierno Municipal, para que a su vez ésta institución reinvierta en obra pública, eso es lo que se hace. Dentro de la transformación de lo que ha vivido la Empresa Pública de Registro de la Propiedad,





GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

se consta y se puede evidenciar nuevas y modernas instalaciones, las cuales han sido entregadas pues por comodato, el GAD Municipal entregó y fueron inauguradas el año 2017. Cuál es el reto entonces, para nuestro nuevo Delegado del Concejo Municipal a la Empresa Pública, la modernización, creemos que es importante, que la ciudadanía optimice uno de los recursos más valiosos que tiene, que es el tiempo y con el avance de la tecnología, con el avance de la modernización en la institucionalidad pública, es importante que el nuevo Delegado o Delegada, pueda ayudar a llevar esta Institución hacia la tecnología, modernizarse, que haga mucho más rápido el proceso, que las personas ya no tengan que de pronto acercarse a una oficina, sino desde el sistema, desde el internet, puedan obtener estos certificados de gravamen, alguna otra documentación que mucha de las veces se imposibilita el acercarse hacia la empresa; sin embargo, el Gobierno Municipal, en este marco de poder acercarse a la institucionalidad pública hacia la comunidad, también destinó espacios como en el Mercado Municipal, en el cual la ciudadanía puede ya acercarse también y la idea es ir de a poco todos alineados al sistema de descentralizar servicios públicos, no solo ahora hablamos de la calidad, sino también, de qué tan cerca puede la facilidad para que el ciudadano pueda obtener este certificado. Entonces, es importante que de a poco vaya habiendo más cobertura en la atención de estos servicios. De igual manera, queremos decir que inclusive hablaban de que muchas de las veces la ciudadanía desconoce la población, no conoce cuáles son los trámites que deberían hacerse, el Registro de la Propiedad, también está capacitando, está saliendo a capacitaciones, a charlas a ciertos barrios, a ciertas cooperativas, en horarios inclusive nocturnos, donde la gente ya llega de su trabajo, de su horario normal de trabajo y que puede en estas capacitaciones, que de hecho hacemos un pedido, al señor Alcalde, para que se intensifique este tipo de acciones que permiten informar y difundir cuáles son los servicios que brinda cada una de nuestras instituciones y nuestras, empresas. Por tanto como digo, entonces, el reto para el nuevo Delegado, es que aparte de garantizar que tengan ventanillas únicas de servicio, el servicio evidentemente sea de calidad, de calidez, pueda ya ir de a poco como digo de acuerdo a la tecnología y a la modernización que esperamos. Con este antecedente señor Alcalde, que es pertinente recordar que las decisiones que hemos ido tomando aquí en este Concejo Municipal, se ha podido ver y ha tenido un impacto positivo en la ciudadanía, porque estamos viendo como de a poco, el fortalecimiento de las instituciones públicas que son de ustedes, que es nuestra gente, que tenemos por tanto que estar pendientes a su desarrollo, a su crecimiento, su eficiencia, la eficacia, que es lo que se busca en el servicio público, también estar pendiente de las recomendaciones que más se podría hacer y ahí juega un rol muy importante, pues la investigación, el periodismo también que pueden ser un aporte para poder de a poco mejorar y por supuesto el porte de la ciudadanía es vital para que nos ayuden a nosotros a poder sugerir y recomendar estas mejoras. Por tanto señor Alcalde, creemos que es importante que vaya allá una persona que tenga esta capacidad de relacionarse con los miembros del Directorio, de poder estar pendiente, hacer el seguimiento, el control pertinente y que sobre todo sea un buen representante de nosotros como Concejo Municipal, ante este espacio importante para brindar mejores servicios a la comunidad. Por eso señor Alcalde, me permito mocionar que este Concejo municipal Designe al señor Concejal Rubén Ávila, para que integre el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, EPM-RPSD, en



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

virtud de la Renuncia de la Sra. Marlene Melania Pita Zambrano, Aceptada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. La señora Ingeniera María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Gracias señor Alcalde, la representatividad de un Concejal dentro del Directorio definitivamente es de gran responsabilidad y de la misma manera tendrá que asumirlo; si bien es cierto el Registro de la Propiedad, hemos visto avances significativos, tanto en el tema de calidad en el servicio, como de infraestructura, pero nos falta mucho más todavía. En el momento de dar el acompañamiento a los ciudadanos cuando me han visitado en oficina o cuando he salido a visitarlos, nos hemos encontrado que la gente no tiene ese conocimiento de la importancia de escribir su propiedad, su escritura, en el Registro de la Propiedad; y se han dado cuenta cuando unas personas muy listas se han querido apoderar de sus terrenos y ahí es cuando ellos recién reaccionan, y no existe una acción tal vez de protección de ellos, con este fácil sistema que es precisamente inscribir sus escrituras. A quien nos represente, de parte del Concejo Municipal, al Directorio, sí pedirle el poder dentro de su planificación, reforzar el tema de comunicación, para que la gente tenga este conocimiento de la importancia del registro de su propiedad, para poder proteger sus bienes, y también que la gente tenga conciencia de poderlo transmitir, tal vez si llegamos a un integrante de una familia, con este conocimiento se puede transmitir, incluso hasta un barrio, si nosotros somos efectivos en el tema, comunicacional y poder proteger a nuestros ciudadanos. Apoyo la moción presentada de la Ing. Martha Rosero, con la presencia del señor Rubén Ávila, al Directorio del Registro de la Propiedad.

ALCALDE. Muy bien, ¿alguien más? señor Secretario, existe una moción presentada, debidamente respaldada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, por favor iniciamos votación Ordinaria, para designar al Representante a este Directorio, por favor sus votos; aprobación Unánime señor Alcalde, queda designado el señor Rubén Ávila, al Directorio de la Empresa Municipal Registro de la Propiedad.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-327-2019-01-03-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, DESIGNAR al señor Concejal Rubén Darío Ávila Cueva, para que integre el Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, EPM-RPSD; en virtud de la Renuncia de la Sra. Marlene Melania Pita Zambrano, Aceptada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018.

ALCALDE. Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, referente a este, en realidad existen muchos problemas en nuestra ciudad, y hay que aprovechar que los Medios de Comunicación que se encuentran presentes, apoyen a la ciudadanía haciendo consciencia de la importancia que tiene el registrar sus documentos en el Registro de la Propiedad, porque es increíble, tenemos ciento diez mil predios





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

catastrados en la Municipalidad, y solamente hay cincuenta mil escrituras registradas en el Registro, hay sesenta mil predios que no están registrados, consideramos que deben de haber más de diez mil trámites que están paralizados en las casas de los propietarios entre comillas, de los bienes que no han culminado su proceso; aquí se han hecho algunas socializaciones, en diferentes momentos y etapas, buscando que la gente se sensibilice y trate de precautelar sus intereses inscribiendo la escritura, porque si no está inscrita, prácticamente, no tiene el bien, hay un documento sencillamente, pero si no está inscrita, no tiene ninguna garantía, vale la pena recordarlo. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DESIGNAR UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN "MONSEÑOR EMILIO LORENZO STHELE", EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DE LA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ OLAYA, ACEPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, al igual que el punto anterior, este momento nos encontramos ante la necesidad de Delegar a la persona que reemplazará a quién este Concejo, en el año 2015 Delegó la Responsabilidad de Representarnos en el Directorio de la Fundación "Monseñor Emilio Lorenzo Sthele", a la ausencia de la Dra. Amada María Ortiz, nuestra representante, pues en este momento nos corresponde también definir y decidir quién será la persona que va a reemplazarnos en esta importante Institución, que se encarga de Administrar el Cementerio General de Santo Domingo; y aquí es importante relevar también, la importancia de las instituciones y la importancia de las alianzas público-privadas que se pueden llevar acabo, con la finalidad de mejorar servicios y por supuesto ofrecer a la ciudadanía una atención importante, eficaz, calidad, sobre todo en estas nobles funciones donde precisamente la ciudadanía que necesita del servicio se encuentra generalmente sumida en la tristeza y en el dolor, puesto que al Cementerio precisamente se lleva a descansar los restos de los seres queridos; y qué importancia no solamente contar con gente altamente preparada, capacitada, emocionalmente dispuesta a recibir y a atender con la menor predisposición y la menores dificultades o trabas posibles con la finalidad de dar la atención respectiva y pertinente. Es importante recordar, que hace algunos años era el Gobierno Municipal quien administraba el Cementerio General, ante la llegada de Monseñor Emilio Lorenzo Sthele, un hombre que Santo Domingo ha reconocido su valía espiritual y de acción social, y que ha hecho los reconocimientos respectivos en mérito de esa preocupación por esta tierra que la consideró como suya, y por ello hoy aquí en Santo Domingo, inclusive se ha elevado una escultura, un monumento en su honor, para que no solamente lo recordemos quienes tuvimos la oportunidad de estar junto a él, en diferentes organizaciones, comités, fundaciones; sino también para las nuevas generaciones que es importante que sepan, quienes fueron los hombres y las mujeres que de alguna manera tuvieron este privilegio de que perduren en el tiempo, a través de levantar un monumento. Esta Fundación



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

que incluso en vida de Monseñor Emilio Lorenzo Sthele, vino a darle esa atención preferencia, espiritual, adecuada, humanizada, que se requiere en este centro, en esta institución que es el Cementerio General; nombraron un Directorio y miren la importancia de saber hacer bien las cosas y hacerlas sobre todo con sobrada voluntad, nombraron un Directorio que inició hace más de veinte años y a la fecha, se mantienen exactamente las mismas personas, qué quiere decir, este hecho, este hecho significa que hay confianza, que hay un respeto, que hay una transparencia, que hay una evaluación de aprobación, no solamente de quienes están dentro de la organización, sino también de una ciudadanía que en efecto ha visto que ellos respondieron ante esa delegación y ante esa confianza, que primero les brindó el Gobierno Municipal, cuando accedió entregar la Administración; sino que además, también supieron hacer quedar bien el nombre de ese ser con el cual prácticamente está denominado o lleva la razón social importante este Cementerio. Entonces, estamos preocupados porque así mismo quien nos represente, del Concejo Municipal, al Directorio, sepa estar a la altura de estas personas, de estos seres humanos que siempre demostraron credibilidad, confianza, preocupación, organización y que así mismo estemos preocupados, porque siga brindando ese servicio social importante con el cual se permita que todo ser humano, dada su condición económica, tenga las posibilidades, de recibir con dignidad el mismo tratamiento, ante la muerte, todos somos exactamente iguales y por eso decimos que Dios es tan democrático, porque ante la muerte, por fin se suele ser totalmente bueno y se suele ser exactamente igual. Y considero, compañeros, compañeras, que nuestro Delegado o Delegada, que este momento nosotros estemos considerando, está a la altura de esa representación y por supuesto siempre pensando en que el servicio que se va a prestar a la ciudadanía, sea en función de la necesidad y de la realidad, de la condición económica de cada uno. Por ello y confiando en que la persona que voy a mocionar reúne esas cualidades, que es una persona altamente preparada para ser parte de este equipo, humanamente criado para responder ante estas situaciones emocionales, muy importantes, consideramos que además es una persona que se ha desempeñado dentro del periodismo y que conoce de cerca cuáles son las necesidades de una población que en esos momento requiere ser atendida con consideración, requiere ser atendida e incluso con exoneraciones a ciertos valores que obligatoriamente deben considerarse; me permito mocionar que este Concejo Municipal de Santo Domingo, designe al señor Geovanny Moyano Monar, para que integre el Directorio de la Fundación "Monseñor Emilio Lorenzo Sthele", en virtud de la Renuncia de la Dra. Amada María Ortiz Olaya, Aceptada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo la moción, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria de la moción presentada por la Dra. Norma Ludeña, sus votos por favor; aprobado por Unanimidad de todo el Concejo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-327-2019-01-03-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, DESIGNAR al señor Geovanny Marceth Moyano Monar, para que integre el Directorio de la





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DEL 2019

Fundación “Monseñor Emilio Lorenzo Sthele”; en virtud de la Renuncia de la Dra. Amada María Ortiz Olaya, Aceptada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2018.

ALCALDE. Señor Secretario, continúe.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien comunicarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

Muy bien, al haberse agotado el Orden del Día, agradecemos a todos los señores Concejales, se declara clausurada la presente Sesión de Concejo. Los señores Concejales, que han sido Delegados se posesionarán en cada uno de los Directorios, el momento que se convoque a Sesión de los Directorios respectivos. Gracias mil, buenos días.

SECRETARIO. Siendo las 10h06, se declara clausurada esta Sesión Ordinaria de Concejo, muchas gracias señoras, señores Concejales, Prensa y público que nos acompaña.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**



Dr. Antonio Terán Manchano
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

